



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE INTERINA CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Química, en términos de la legislación universitaria aplicable.

U.M.S.N.H.

CONVOCA

A todo el personal Académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:



BASES

a) El concurso se llevará a cabo el día **7 de marzo 2023 a las 10:00 horas** en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Química, ubicadas en el edificio "M" de ciudad Universitaria, calle Francisco J. Múgica S/N Colonia Felicitas del Río de esta ciudad.

b) Área Académica del Concurso: **Ingeniería Química.**

Para cubrir las asignaturas de:

Asignatura	Ciclo	Gpo.	HORARIO					Total, Horas
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
Cinética Química	05	02	15-17	15-17				4
Ingeniería de Proyectos	09	02			8-10	8-9	8-10	5
Ingeniería de Proyectos	09	03	17-19	17-19		14-15		5
evaluación de Proyectos	08	02				15-17	15-17	4
Ingeniería Económica II	07	01			10-11	9-10	10-12	4
Proyecto de Investigación								10
Comisiones Académicas								8
							Total	40

Más comisiones e Investigación, la carga académica y el horario podrá ser modificado con base a las necesidades de la dependencia.

c) La plaza a concurso es de: **PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" TIEMPO COMPLETO.**, con carácter de interina, con un sueldo base mensual de \$10,959.34 (diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos 34/100 M.N.), más los conceptos correspondientes con un total de 40 horas a la semana, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y **hasta el 15 de febrero de 2024.**

d) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Personal Académico:

- 1.- Tener Grado de doctor en el área para la que se contrata
- 2.- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,
- 3.- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en el cubículo del enlace de Transparencia de la Facultad de Ingeniería Química a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 6 de marzo del 2023.



f) Para los efectos Administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso i), los resultados del concurso estarán disponibles en La Dirección de la Facultad.

g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h) Los aspectos generales mínimos que las comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia Académica;
- Experiencia profesional;

- Publicaciones;
- En general su labor académica Desarrollada;

La calificación será determinada de acuerdo con la tabla de valoración correspondiente.

i) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, **el día 14 de marzo del 2023** comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

j) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de Oposición interno, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

k) Presentando en tiempo el **recurso de inconformidad**, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

l) Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se le notificará por escrito.

m) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad ó que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobador en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

n) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

ATENTAMENTE
Morelia, Michoacán., a 21 de febrero del 2023.

DR. JAVIER LARA ROMERO
*PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.*

